



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 323-2022-GR-GR PUNO

07 JUL. 2022

PUNO,.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5174-2022-GGR, sobre transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-116) - HUANCANE – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 475-2012-GGR-GR PUNO de fecha 18 de diciembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-116) - HUANCANE – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO". Para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 009-2021-GRI-GR PUNO de fecha 29 de enero del 2021, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-116) - HUANCANE – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO", con ubicación física en el distrito de Huancané, provincia de Huancané y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el Gobierno Regional Puno;

Que, con Informe N° 999-2022-GR-PUNO/ORSyLP/P-EAMM, de fecha 27 de Junio del 2022, el presidente de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno, remitió al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los expedientes de transferencia ya firmados por la entidad receptora y por los miembros de la comisión, para que se remita a la Gerencia General Regional los Expedientes de Transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-116) - HUANCANE – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO". Con la finalidad de que se inicie el trámite correspondiente;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N°12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2022-GR-GR PUNO de fecha 14 de Febrero del 2022, la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Ley y la Directiva N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de obra y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia de la obra;

Que, a la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia de la obra en referencia por lo que solicita la aprobación resolutive a fin de





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 323 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 07 JUL 2022 .....



completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### COMPONENTE 01 PAVIMENTO ASFALTICO

- Carpeta asfáltica 2"
- Construcción de pontones 4/6 MTS
- Construcción de alcantarillas TMC
- Construcción de cunetas revestidas de concreto tipo I

#### COMPONENTE 02 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL

- Señal preventiva (0.60Mx0.60M)
- Señal reglamentaria
- Señal informativa
- Poste delineador
- Tacha retro reflectiva
- Marcas en el pavimento
- Guardavía metálica
- Hitos Kilométricos
- Gibas o resaltos

#### COMPONENTE 03 MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

Liquidación Presupuestal

PRESUPUESTO	AÑO		TOTAL S/.
	2012, 2013, 2014, 2015 S/.		
COSTO DIRECTO	S/ 10'361,710.23		S/ 10'361,710.23
COSTO INDIRECTO	S/ 10'217,918.14		S/ 10'217,918.14

Teniéndose una ejecución presupuestal de S/. 1'314,222.98 correspondiente al año 2017,2018, 2019.

### RESUMEN DEL GASTOS POR AÑO

AÑO	2012	2013	2014	2015	TOTAL
PROGRAMADO	8'637,455.72	-	1'724,254.51	-	S/ 10'361,710.23
EJECUTADO	104,917.97	4'468,387.56	5'640,425.61	4,187.00	S/ 10'217,918.14

Liquidación Patrimonial.-  
No se cuenta.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 323 -2022-GR-GR PUNO

07 JUL. 2022

PUNO,.....

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; y

Estando al Informe N° 999-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia total de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-116) - HUANCANE – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO". con código SNIP N° 222904, ejecutada por la modalidad de administración directa, en el ejercicio presupuestal de los siguientes años 2012, 2013, 2014, 2015 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR** la transferencia de la referida Obra a la Municipalidad Provincial de Lampa, con el Expediente de Transferencia, Liquidación Técnica – Financiera.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, el desglose de los expedientes de transferencia tramitados , para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL

